

TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Tecnocom, Telecomunicaciones Y Energía, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad que le confirió la Junta General celebrada el 28 de Junio del año en curso, aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el 26 de Septiembre de 2005, proceder a realizar la ampliación de capital acordada en la mencionada Junta mediante la emisión y puesta en circulación de las acciones nuevas que luego se dirán, todo ello en la forma y condiciones siguientes:

1. Importe de la ampliación y nominal de las acciones.—El importe de la ampliación es de 820.545 euros, dividido en 820.545 acciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas; las acciones, que serán de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

2. Tipo de emisión.—La emisión de las acciones tendrá el carácter de liberada con cargo a las reservas disponibles de la sociedad.

3. Derecho preferente de suscripción.—Los actuales accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas, reconociéndose este derecho a los que resulten ser titulares de las acciones el día anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente.

4. Plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.—Será de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

5. Derechos de las nuevas acciones.—Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación a partir de la fecha de la emisión y de los mismos derechos económicos a partir del 1 de Enero de 2005.

6. Negociación en Bolsa de los derechos de suscripción preferente.—Los derechos de suscripción preferente, que serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, cotizarán en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

7. Cotización de las nuevas acciones.—Las nuevas acciones cotizarán en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en el plazo máximo de un mes a contar de la fecha del final del período de suscripción.

8. Modificación de los Estatutos Sociales.—El Consejo de Administración, una vez finalizado el período de suscripción de la ampliación de capital, modificará el art. 5.º de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital.

9. Registro contable de las nuevas acciones.—Se designará a la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (Iberclear) y a las Entidades adheridas al mismo para la llevanza del registro contable de la emisión.

10. Delegación.—Se delega en el Presidente, D. Luis Solera Gutiérrez, en el Consejero Delegado, D. Javier Martín García, y en el Consejero Secretario, D. Félix Ester Butragueño, con carácter solidario, la facultad de fijar, si preciso fuere, las demás condiciones de la presente ampliación de capital en lo no previsto por la Junta General o por el propio Consejo de Administración, y, también con carácter solidario, la de otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, así como la de acreditar, en la forma que en derecho se requiera, la emisión, suscripción y desembolso de las acciones que correspondan a esta ampliación de capital, y la de solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones procedentes de la presente ampliación de capital, declarando el sometimiento expreso a la normativa existente y a la que pueda dictarse en el futuro sobre esta cuestión y, especialmente, a aquella que haga referencia a contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial, cumplimentando

lo prevenido a este fin por las disposiciones legales vigentes en la materia ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ante las Sociedades Receptoras de la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y ante la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (Iberclear).

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Consejero-Secretario, Félix Ester Butragueño.

TECNOCON TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

H.S.P. TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Tecnococon Textil Sociedad Limitada» y «H.S.P. Textil Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el 13 de octubre de 2005, aprobaron la fusión mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías con fecha 3 de septiembre de 2005, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Úbeda (Jaén), 24 de octubre de 2005.—El Administrador Solidario de «Tecnococon Textil, Sociedad Limitada». Marcelino Sánchez Rodríguez. - El Administrador solidario de «H.S.P. Textil, Sociedad Limitada». Carlos Jesús Sánchez Rodríguez.—54.807. y 3.ª 4-11-2005

TELECOMUNICACIONES AMARA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián,

Que en la ejecutoria número 62/05 seguida contra el deudor «Telecomunicaciones Amara, Sociedad Limitada», domiciliado en Parque Ubarburu, n.º 37, local 12, 20014 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 19 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 48.663,86 euros de principal y de 7.790,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—54.906.

TIMES MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 98/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de José Fernández Galván y Fernando Oroza frente a Times Motor, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda declarar al ejecutado Times Motor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.781,55 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Bilbao, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, Begoña Monasterio Torre.—54.976.

TRES REYES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1057/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de M.ª del Carmen Bastus Cortés y otra contra la empresa Tres Reyes, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 10 de octubre de 2005, por el que se declara a la ejecutada Tres Reyes, S. L., en situación de insolvencia Total, por importe de 9.309,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expedido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de octubre de 2005.—El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23, Germán Gambón Rodríguez.—54.972.

VALORIZACIONES ENERGÉTICAS DE LA RIOJA, S. A.

Balance de liquidación

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General de 31 de diciembre de 2004 se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación de la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública IVA soportado.....	8.212,42
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	27,59
Cuentas corrientes con socios	160.000,00
Depósitos constituidos a corto plazo.....	90,00
Tesorería	88.612,27
Total activo	256.942,28
Pasivo:	
Capital social.....	400.000,00
Resultados de ejercicios anteriores	-86.675,04
Pérdidas y Ganancias	-56.382,68
Total pasivo	256.942,28

Logroño, 21 de octubre de 2005.—El Liquidador único, José Luis de Miguel Carpintero.—54.759.